



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00033380- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La formación del Equipo de Acompañamiento Interdisciplinario que trabaja en la Residencia Estudiantil bajo la órbita de la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, de nuestra Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el programa de becas de la Residencia Estudiantil debe estar integrado por profesionales psicólogos capacitados en diagnosticar, analizar y realizar intervenciones en el tratamiento de las problemáticas relacionadas con la inserción académica universitaria inicial de los estudiantes.

Que el incremento en el número de becarios actuales, demanda una necesidad constante de profesionales que realizan acompañamiento.

Que el desarrollo de nuevas estrategias y programas de acompañamiento a los estudiantes de nuestra Residencia permiten incrementar la permanencia y egreso de los estudiantes de la FCA.

Por ello,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la Lic. en Psicología Lucía Guadalupe ALIAGA, DNI 28.854.750, para cumplir funciones en el Equipo de acompañamiento interdisciplinario, que trabaja en la Residencia Estudiantil bajo la órbita de la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, de nuestra Facultad, a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de enero del 2024.

**ARTICULO 2°:** Disponer que la Lic. en Psicología Lucía Guadalupe Aliaga, DNI 28.854.750, ejercerá la función de acompañamiento psicológico, ambientación,

convivencia y talleres de fortalecimiento para los becarios de la Residencia Estudiantil, percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de enero del 2024.

**ARTICULO 3°:** Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.